



**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS MÉDICOS DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.**

El día 30 de mayo de 2005, mediante Resolución de 19 de mayo de 2005, se publicaron las calificaciones  finales  del concurso de la fase de selección otorgadas por el Tribunal Central de la categoría de  Médicos de Urgencia en Atención Primaria .

El día 11 de mayo de 2005, mediante Resolución de 4 de mayo de 2005, como consecuencia de la estimación de los recursos interpuestos por cuatro concursantes de la convocatoria de esta categoría, el Tribunal Central hizo pública la correspondiente modificación de la lista de las calificaciones del ejercicio de la oposición correspondiente a la fase de selección.

Mediante Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de junio de 2005 se corregía el error advertido en la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de un concursante.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 10-XII-2001), y como consecuencia de todo lo anterior, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas, este Ministerio acuerda:

**Primero**.- Hacer pública la modificación de las calificaciones finales asignadas a los concursantes: don **Juan Díez Carabantes** (DNI 12.717.962) que queda establecida en 98 puntos; don **Antonio Nacarino Jiménez** (DNI 28.714.503) que queda establecida en 95,875 puntos; y don **Octavio Sainz Gancedo** (DNI 16.533.034) que queda establecida en 118,93 puntos.

**Segundo**.- Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, e incluir a don **José María CALVO DE FRANCISCO** (DNI 11.724.686) con la calificación de 98,60 puntos.

**Tercero**.- Excluir a don **Alejandro del CASTILLO GONZÁLEZ** (DNI 10.811.624) de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Atención Primaria.



**Cuarto.-** Requerir a don José María Calvo de Francisco (DNI 11.724.686) para que presente la documentación prevista en la Base Décima de la Convocatoria: (1) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte; (2) Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidos para su participación en estas pruebas; (3) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo, anexo II) y (4) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

El concursante dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución para la presentación de la documentación que, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

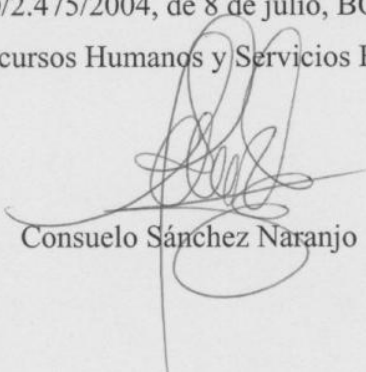
**Quinto.-** De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimoprimera de la Convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 10 de junio de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio).

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

  
Consuelo Sánchez Naranjo